



ASAMBLEA DE MADRID

COM. PLURAL DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL
1 ABR. 2009
RECEPCION DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 453

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 30 de marzo de 2009, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaria General, remitiendo documentación relativa al suministro e instalación de cinco inhibidores Titán para vehículos de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 451, 26-03-09).

Acuerdo: La Mesa, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 161.1 y 154.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos, A 01-09-00008.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 23 de febrero de 2009 (R.E.S.C. 23-02-09).

Tercero: El informe de la Intervención de fecha 24 de febrero de 2009 (R.E.S.C. 26-02-09).

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Órgano de contratación con fecha 2 de marzo de 2009 (R.E.S.C. 4-03-09).

Quinto: La única oferta posible en el procedimiento negociado de su razón, y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el suministro e instalación de cinco inhibidores Titan para vehículos de la Asamblea de Madrid a la empresa Indra Sistemas, S.A., en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por importe de treinta y seis mil setecientos treinta euros con cuarenta céntimos (36.730,40 €).

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos siete euros con veintiséis céntimos (42.607,26 €).

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para



ASAMBLEA DE MADRID

presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y a la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de mil ochocientos treinta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (1.836,52 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 2009

LA PRESIDENTA,

